



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS  
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS MECAR

No. GS-2022-

/COMAN-ASJUR-29

Cartagena de Indias D.T y C., 13 de diciembre de 2022

Doctora

ANA MARÍA GONZÁLEZ FORERO

Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

Dirección: Centro diagonal 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana

Correo electrónico: [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co)

Asunto: Anexo información respuesta punto cinco (05) y seis (06) oficio No AMC- OFI-0174954-2022

En atención al comunicado oficial relacionado en el asunto, allegado a este comando de policía a través de correo electrónico el día 10/12/2022, en el que describen "(...) El 16 de noviembre de 2022 la Comisión Segunda Constitucional del H. Congreso de la República aprobó una proposición para citar a debate de control político al Alcalde Distrital de Cartagena, a la Secretaria del Interior del Distrito de Cartagena, al Director de la Policía Nacional, al Director de la Policía Metropolitana de Cartagena, y al Director de la Dirección General Marítima -DIMAR para que se pronuncien sobre la situación actual que se presenta frente a la problemática de invasión de tierras en la ciudad de Cartagena de Indias, corregimientos y zonas insulares. Se cursó un cuestionario, con 12 interrogantes de los cuales algunos son de su competencia (...)", en ese entendido, comedidamente me permito agregar la siguiente información a la respuesta brindada en el punto número cinco (05) y seis (06) de la comunicación oficial No GS-2022-088779-MECAR, de fecha 10 de diciembre de 2022, en la cual solicitó:

**PUNTO CINCO:** "Frente a las invasiones en la ciudad de Cartagena en los últimos dos meses ¿Qué acciones ha implementado la policía nacional para neutralizar las vías de hecho que constituye una conducta de reproche delictivo?"; **PUNTO SEIS:** "La Policía Nacional tiene conocimiento por los diferentes medios de comunicación de actuaciones por vía de hecho en las que han invadido predios como los ubicados en, los Cerros de la Popa, cerros de albornoz, Barrio San francisco. ¿Qué acciones se han realizado por parte de la Alcaldía Mayor en cabeza de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, la Policía Nacional, la Inspección de Policía para evitar que hechos como estos sigan ocurriendo?"

Inicialmente resulta oportuno sintetizar que las acciones desplegadas por la Policía nacional son impulsadas por solicitud de las partes debidamente legitimadas en su derecho de propiedad, posesión o mera tenencia, o por requerimiento de las autoridades legítimamente constituidas; circunstancias que, una vez verificadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos, impulsan las capacidades institucionales en aras de garantizar los derechos fundamentales a la propiedad.

Aunado a lo anterior, anexo al presente documento se encuentra la comunicación oficial No GS-2022-088594-MECAR, de fecha 10/12/2022 signada por la señora Capitán LINDA ROCIO BARROS DÍAZ, Jefe Asesoría Jurídica de seguridad y convivencia de la policía metropolitana de Cartagena en el que se relacionan las actividades realizadas por la institución en la jurisdicción del cerro de la popa.

Respecto a las actividades realizadas por el personal uniformado de la Policía Metropolitana de Cartagena de indias en la jurisdicción del Cerro de Albornoz, se relacionan las siguientes:

Acción preventiva por perturbación de la propiedad privada del bien inmueble privado, procedimientos realizados el 01/07/2022 y el 14/09/2022 quedando soportados mediante ACTAS 299/TERDI – ESCAR 2.25 y ACTA 532/TERDI – ESCAR 2.25, procedimientos ordenados mediante ordenes de servicio No. 038 SUBCO COSEC DE FECHA 31/05/2022 Y 072 SUBCO COSEC DE FECHA 13/09/2022.

#### MATERIAL FOTOGRÁFICO



Así mismo durante lo corrido del año 2022 los cuadrantes MECARMNVCCD03E01S01000020 y MECARMNVCCD03E01S01000021 han materializado dieciséis (16) capturas por diferentes delitos, de igual forma doce (12) incautaciones de armas de fuego y estupefacientes.

#### CAPTURAS

CAPTURAS	ARTÍCULO 103. HOMICIDIO
CAPTURAS	ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CAPTURAS	ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
CAPTURAS	ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
CAPTURAS	ARTÍCULO 103. HOMICIDIO
CAPTURAS	ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CAPTURAS	ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
CAPTURAS	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

### INCAUTACIONES

INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
INCAUTACION	ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
INCAUTACION	ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
INCAUTACION	ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
INCAUTACION	ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

De igual manera se realizó aplicación de la ley 1801 logrando realizar dieciocho medidas correctivas. Así:

ARTICULO	NUMERAL	TOTAL
27	6	10
140	8	3
35	2	2
35	1	1
92	16	1
95	1	1
TOTAL		18

## ACTIVIDADES PREVENTIVAS

ESTACION DE POLICIA	SUBESTACION	CUADRANTE	CAMPAÑAS	DELITO	SENCIBILIZADO	GESTOR
CARACOLLES	PASACABALLOS	MECARMNVCCD 03E01S01000020	23 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DIFERENTES DELITOS	HOMICIDIO LESIONES PERSONALES VIOLENCIA INTRAFAMILIAR HURTO A PERSONAS CONSUMO DE SUSTANCIA ALUCINOGENAS	285 PERSONAS SENCIBILIZADA	PT. WILSON ANGULO

## MATERIAL FOTOGRÁFICO



Atentamente,

*[Signature]*  
**Coronel WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**  
 Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Anexo: comunicación oficial No GS-2022-068594-MECAR, de fecha 10/12/2022

Elaborado por: S1 Robert Antonio Tapia Bolaño  
 Revisado por: MY Edwin Orlando Cruz Jiménez  
 Fecha de elaboración: 13/12/2022  
 Ubicación: Respuesta mensaje de datos 2022

Manga Calle Real 24-03  
 Mecar\_esur@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

